



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No.

**5114**

( 28 OCT 2016 )

Por la cual se Acepta la Inscripción de unos Candidatos a la Representación de los **ESTUDIANTES** ante el **COMITÉ ELECTORAL**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015, Acuerdo 042 de 2016, Resolución 1802 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 4816 de 2016, se convocó a elección del **Representante de los Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**, para que elijan su representación ante el **COMITÉ ELECTORAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 literal c), del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1802 de 2008 y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes estudiantes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JONATHAN JAVIER COMBA GUTIERREZ	1057587196	TECNOLOGIA EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS – FESAD
JUAN PABLO ARIZA MANTILLA	1010094362	ESCUELA DE DERECHO

Que revisada la inscripción de los aspirantes, así como los anexos del mismo y la constancia allegada por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 4816 del 2016 y con el reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción de los siguientes estudiantes como aspirantes a la representación de los Estudiantes ante el **COMITÉ ELECTORAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 4816 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

5114

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JONATHAN JAVIER COMBA GUTIERREZ	1057587196	TECNOLOGIA EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS – FESAD
JUAN PABLO ARIZA MANTILLA	1010094362	ESCUELA DE DERECHO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los estudiante citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

28 OCT 2016

Dada en Tunja, a los

*A*  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**

Rector

*S.F.M.O*  
Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.